

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.359 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Raúl Gestro Pantaleón, contra la empresa “Lanze Logística, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Enrique Raúl Gestro Pantaleón, contra la empresa “Lanze Logística, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 8.094,53 euros, más el interés de mora del 10 por 100 anual sobre la cantidad de 384,70 euros, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lanze Logística, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.150/10)